

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**65396** CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente, hago saber:

1.º Que e Sección I Declaración Concurso 361/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha dos de octubre de 2017, Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil "Transportes Bernardo Armero Escribano, S.L." con CIF: B02505238.

En dicho auto se ha acordado:

La intervención de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal y la apertura de la Fase de Liquidación.

Nombrar como administrador concursal a D. Germán Chamón Arribas, con domicilio profesional en calle Lorenzo Goñi, n.º 5 C.P. 16004 de Cuenca, con dirección de correo electrónico [gchamon@asesoriachamon.com](mailto:gchamon@asesoriachamon.com)

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto de cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 11 de octubre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080183-1